



## Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

**ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚM.: MIREX-2022-CM-0005 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE JOYAS DE LAS ÓRDENES AL MÉRITO DE DUARTE, SÁNCHEZ Y MELLA, PARA SER UTILIZADO POR ESTE MINISTERIO Y ANTE REQUERIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

### Referencia Núm.: MIREX-DAF-CM-2022-0004

En el salón de reuniones del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, ubicado en la Avenida Independencia No.752 Estancia San Gerónimo, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, Nacional, siendo las 10:00 a.m. **del viernes veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintidós (2022)**, se reunieron el señor **Roberto Enrique Rubio Cunillera**, Embajador, Viceministro Administrativo y Financiero y la señora **Nelly De Oleo Soriano**, en calidad de Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores quienes intervinieron en el procedimiento de referencia.

Continuando con el uso de la palabra, el Señor Embajador, Viceministro Administrativo y Financiero, expuso lo siguiente:

**RESULTA:** Que en fecha **miércoles nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022)**, fue emitido el requerimiento No. DCEP, por parte de la Dirección Ceremonial de Estado y Protocolo.

**RESULTA:** Que en fecha **miércoles nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022)**, la Dirección Administrativa remitió los documentos a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y cargue en el portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el portal institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**RESULTA:** Que en fecha **viernes once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022)**, la Dirección Financiera de esta entidad, emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes, con el Número y versión: **132-1**.

**RESULTA:** Que en fecha **viernes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintidós (2022)**, se procedió a invitar a los oferentes citados debajo, quienes están debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el Procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICIÓN DE JOYAS DE LAS ÓRDENES AL MÉRITO DE DUARTE, SÁNCHEZ Y MELLA, PARA SER UTILIZADO POR ESTE MINISTERIO Y ANTE REQUERIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, Referencia Núm.: **MIREX-DAF-CM-2022-0004**.

1. **DBC Dominican Business Creative, EIRL**
2. **Lopez Office Supply, SRL**
3. **Papelería Aristy Filpo, EIRL**

**RESULTA:** Que, de igual forma, la convocatoria juntamente con las Condiciones Generales del procedimiento, fueron debidamente publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones, otorgando a los oferentes un plazo de **dos (02) días hábiles** para presentar sus ofertas.

**RESULTA:** Que fue recibida en sobre cerrado dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, la siguiente propuesta:

N.O.



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República Dominicana

1. DBC DOMINICAN BUSINESS CREATIVE, EIRL

**RESULTA:** Que en fecha **jueves veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022)**, el Viceministro Administrativo y Financiero juntamente con los funcionarios que intervinieron, en el plazo establecido en las invitaciones y la convocatoria procedieron a dar formal apertura a las propuestas recibidas por los oferentes indicados en el párrafo anterior.

**RESULTA:** Que se dio formal lectura del monto total de la oferta presentada. A saber: RD\$

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA
1. DBC DOMINICAN BUSINESS CREATIVE, EIRL	RDS 1,100,940.00

**RESULTA:** Que la oferta fue evaluada con apego irrestricto a las Condiciones Generales del Proceso.

**Visto lo anterior y atención al derecho, Viceministro Administrativo y Financiero, señaló lo siguiente:**

**CONSIDERANDO:** Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de “**Compra Menor**”, de conformidad con lo establecido por la Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Núm.: 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley Núm.: 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012) y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

**VISTA:** La Ley Núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos, aprobado mediante la Resolución Núm.: 20/2010, de fecha dieciséis (16) noviembre de dos mil diez (2010), de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

N.O.



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República Dominicana

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.: 340-06, emitido mediante el Decreto Núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto Núm.: 15-17, de fecha siete (07) de febrero de año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha viernes once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022), con el Número y versión: 132-1, emitido por la **Dirección Financiera**.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes.

**VISTO:** El Informe Pericial elaborado por el perito técnico designado para este proceso, de fecha jueves veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, las presentes deciden por **unanimidad de votos** a adoptar las siguientes resoluciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, adjudicar la contratación del procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICIÓN DE JOYAS DE LAS ÓRDENES AL MÉRITO DE DUARTE, SÁNCHEZ Y MELLA, PARA SER UTILIZADO POR ESTE MINISTERIO Y ANTE REQUERIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, Referencia Núm.: **MIREX-DAF-CM-2022-0004**, al oferente **DBC DOMINICAN BUSINESS CREATIVE, EIRL**, por un monto total de Un millón cien mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100, (**RDS\$1,100,940.00**), con impuestos incluidos.

No.	RNC	Oferente	Monto total adjudicado (RD\$)
1	131-16609-1	DBC DOMINICAN BUSINESS CREATIVE, EIRL	RDS 1,100,940.00

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes, dentro de un plazo de un (1) día hábil a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario proveer el bien a partir de la Notificación de Adjudicación.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

  
**Nelly De Oleo Soriano**  
Encargada Departamento de Compras y Contrataciones.

  
**Roberto Enrique Rubio Cunillera**  
Embajador, Viceministro Administrativo y Financiero